



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
SOP- 002- 2009
(Valor que no excede el 10% de la menor cuantía)

Teniendo presente que la Invitación SOP-C. No. 002-2009, en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 del decreto 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección toda vez que toda vez de de acuerdo con el presupuesto de la entidad para la vigencia 2009 la menor cuantía es inferior o igual a \$ 422.360.000.00, por consiguiente para adelantar el procedimiento de selección señalado en el artículo 2º del decreto 3576 de 2009, se debe contar con un presupuesto igual o inferior al 10% de la menor cuantía, que corresponde a \$ 42.236.000.00, como quiera que el proceso que se pretende realizar tiene como presupuesto oficial la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS CON 00/100, (**\$22.113.000.00**) M/CTE., incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen, se justifica la presente invitación pública para contratar la obra objeto de dicho contrato a celebrar.

Publicado en www.bolivar.gov.co
(Decreto 3576 de 2009)

CARTAGENA DE INDIAS- COLOMBIA

Noviembre de 2009



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

**CAPITULO I.
GENERALIDADES DEL PROCESO**

1.1. OBJETO.

ADQUISICION E INSTALACION DE REJILLAS METALICAS EN AULAS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES DEL PEÑON, DOMINGO TARRA GUARDO DE ARJONA MARGARITA Y MAMONCITO(MARGARITA). DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

1.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2008 y demás normas concordantes, declaración que hará en la Carta de Presentación de la OFERTA. Anexo 1.

1.3. PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

- Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la licitación.
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que el Departamento advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, el Departamento advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

1.5. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

1.6. OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación pública

1.7. RECHAZO DE LA OFERTA

El Departamento rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con el Departamento de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b) Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública.
- c) No presentación de los documentos que acrediten la idoneidad del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.
- d) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- e) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior en un cinco por ciento con respecto al presupuesto oficial.
- f) Cuando la propuesta corregida tenga una diferencia mayor al cinco porciento con respecto al valor original, quedará automáticamente fuera de selección y no será considerada la propuesta, por tanto no seguirá en el proceso de selección y su propuesta será eliminada.
- g) No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.
- h) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- i) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Departamento para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

- j) En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección abreviada, la propuesta será RECHAZADA.
- k) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
- l) Presentar ofertas parciales.

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Departamento cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS CON 00/100, **(\$22.113.000.00)** M/CTE., incluido el IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3494 de julio 14 de 2009.

1.9. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la justificación previa de la Invitación pública a presentar oferta	30 de noviembre de 2009	Pagina web: <u>www.bolivar.gov.co</u>
Publicación de la Invitación pública a presentar oferta	30 de noviembre de 2009, Hora 5:00 p.m.	Pagina web: <u>www.bolivar.gov.co</u>
Plazo final para la entrega de las propuestas	Desde el 30 de noviembre hasta el 2 de diciembre entre las 5:00 p.m. y las 4:00 p.m.	Secretaría de Obras Públicas.
Verificación del menor precio ofertado, verificación de los de requisitos habilitantes	3 de diciembre de 2009	Secretaría de Obras Públicas y Grupo de Contratación del Departamento
Traslado del resultado de propuestas económicas y del informe de Verificación de los requisitos habilitantes.	4 de diciembre de 2009	Secretaría de Obras Públicas
Suscripción de contrato	7 al 10 de diciembre	Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Bolívar



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

CAPITULO II
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
2. Las propuestas **DEBERÁN SER RADICADAS EN LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN EL PALACIO DE LA PROCLAMACION DE LA GOBERNACIÓN, SEGUNDO PISO, CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, PLAZA DE LA PROCLAMACIÓN CON ANTELACIÓN A LA FECHA A PREVISTA PARA LA RECEPCION DE LAS MISMAS**. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada, para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA**
3. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente si es persona natural o su representante legal.
4. La propuesta se debe presentar **foliada**, en **sobre cerrado en original**.
5. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
6. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Departamento pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria
7. Las modificaciones, aclaraciones o enmiendas de la PROPUESTA deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la PROPUESTA; sin este requisito, las modificaciones, aclaraciones o enmiendas no se considerarán válidas.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Como requisitos y condiciones para la contratación, se relacionan:

1. Carta de presentación de la propuesta – (Formato No.1.)-. Dicho documento debe estar debidamente diligenciado y firmado por el proponente indicando su nombre y número de identificación o en caso de ser persona jurídica, consorcios o uniones temporales (se debe anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal), por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta. Donde su representante legal o gerente no sea un profesional afín, su oferta deberá ser avalada por un ingeniero o arquitecto.
2. Hoja de vida del contratista y de quien avale la propuesta.
3. Certificado de vigencia profesional.
4. Propuesta económica (de acuerdo al formulario de la oferta).
5. Análisis unitarios.
6. Experiencia general del contratista acreditada con las respectivas certificaciones..
7. Cronograma de inversión del anticipo.
8. Cronograma de obras e inversiones.
9. Certificado de Cámara de Comercio: Las personas jurídicas deberán presentar un CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, documento que debe ser expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de entrega de las propuestas. El objeto social debe incluir actividades iguales al objeto de la presente Contratación.
10. Autorización (acta de junta de socios, junta directiva) al representante legal para comprometer a la persona jurídica por el valor de la propuesta, cuando sea el caso.
11. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica; como el de persona natural cuando esta sea proponente.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, la persona jurídica, y el representante legal de esta.
13. Pasado Judicial vigente, de la persona natural.
14. Certificación pago de aportes parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, así:
15. Personas naturales: Con la certificación de la correspondiente Entidad (salud, pensión y riesgos profesionales)
16. Personas jurídicas: Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de la contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. La



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

certificación debe corresponder a los últimos seis (6) meses al cierre de la contratación. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3° Ley 789 de 2002).

17. Se entiende que la certificación a que se refiere este numeral debe estar vigente y el último pago efectuado a los sistemas de SALUD, ARP Y PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES debe corresponder al mes del cierre de la presente contratación o al último mes que por Ley le corresponda pagar.

OTROS DOCUMENTOS:

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. Copia de la tarjeta profesional.
3. RUT O NIT según el caso.
4. Disponibilidad de equipo.
5. Carta de intención del Director

2.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

FASE I

Conforme a lo previsto en el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008 y el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, el ofrecimiento más favorable para satisfacer las necesidades de la entidad, se determinarán de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE	DESCRIPCION
FACTOR TECNICO	400	EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE OBRA
FACTOR ECONÓMICO	600	MEJOR VALOR DE LA OFERTA

INGENIERO DIRECTOR		
EXPERIENCIA	Experiencia mayor a dos (2) y hasta cinco (5) años	200
	Experiencia mayor o igual a seis (6) años	400
TOTAL MAXIMO		400

La experiencia del director y residente propuesto se medirá teniendo en cuenta el número de años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional para lo cual deberá anexarse la tarjeta profesional y el certificado de vigencia profesional de los profesionales propuestos para ejercer estos cargos.

a) FACTOR ECONOMICO



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

En la presente fase, los miembros del Comité Evaluador designados para tal fin procederán previamente a realizar las correcciones aritméticas en los formularios de cantidades de obra y en el de análisis de los precios unitarios en las ofertas presentadas.

- ♦ Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación.
- ♦ Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- ♦ Verificada la exactitud de los cálculos numéricos requeridos para obtener el valor total de la propuesta se elaborará un cuadro, suscrito por los miembros del comité que participaron en la FASE I en el que se determinará, los cálculos realizados y las comparaciones con el presupuesto oficial.
- ♦ La propuesta que presente el menor valor obtendrá el mayor puntaje se confrontara con los precios del mercado que para este efecto se entiende con la comparaciones con el presupuesto oficial y las consultas SICE por parte de la entidad
- ♦ Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta

Se determinará la propuesta que presente el menor valor con base en la siguiente formula:

$$\text{P.P.E.} = \frac{\text{O.M.P.}}{\text{O.E.}} \times 600$$

DONDE:

P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada

O.M.P.= Oferta menor precio

O.E. = Oferta a evaluar

NOTA: Como resultado del puntaje sólo se tendrá en cuenta los dos primeros decimales.

El Departamento publicará en su página Web el informe de evaluación al cual se le dará traslado por un (1) día en la Secretaría de Obras Publicas, ubicada en el segundo piso de la Gobernación, Palacio de la Proclamación.

2.3. OFERTA ÚNICA HÁBIL Y ADJUDICACION DEL CONTRATO



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación;

En caso que el oferente que haya obtenido el mayor puntaje no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes.

En caso de que el segundo no cumpla se repetirá el proceso de selección.

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo No. 2 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**. El Departamento está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

2.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate, se seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

CAPITULO III
REQUISITOS DE HABILITACIÓN

FASE II

Realizada la ponderación de las ofertas se realizará verificación los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación, del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnico - económica. Será seleccionada la oferta que presente el mayor puntaje en la evaluación y cumpla con los requisitos habilitantes.

En el evento que el proponente con mayor puntaje no cumpla con los requisitos de habilitación se procederá a analizar el cumplimiento de dichos requisitos por parte del proponente que se encuentre en el segundo lugar de la evaluación realizada. En caso que éste no lo cumpla se dará terminado el proceso y se iniciará uno nuevo.

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo No. 1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural.
- b. Certificado de existencia y representación legal o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato. En el caso de ser persona jurídica, la propuesta debe ser abonada por un Ingeniero Civil o arquitecto, en el evento que el representante legal de la firma no sea un profesional en las especialidades antes mencionadas, de acuerdo con lo expresado en la Ley 64 de 1978. En caso de ser persona natural, debe ser un Ingeniero Civil o Arquitecto para lo cual deberá anexar copia de la tarjeta profesional junto con el certificado de vigencia profesional.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

- c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural.
- d. Fotocopia del Registro Único Tributario.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

El proponente deberá aportar como mínimo la siguiente documentación:

a. EXPERIENCIA

El **OFERENTE** deberá allegar con su oferta certificaciones de contratos y/o órdenes celebradas, cuyo objeto sea la ejecución de obras civiles y/o interventorías que hayan sido ejecutados a partir de enero de 2002, por valor igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso contractual.

Para certificar la experiencia el proponente deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de contratos, con los siguientes requisitos para ser tenidos en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del Contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Certificación suscrita por la persona responsable de la firma contratante.

- **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:**

El Proponente debe incluir en el organigrama de la obra, como Director de Construcción a un profesionales en Ingeniería Civil ó Arquitectura, para lo cual se anexará carta de intención de este y su experiencia. Si el Proponente no especifica en su Propuesta a quien tiene previsto tener como Director de Construcción de la obra objeto de la presente invitación, su propuesta estará incurso en un factor no habilitador de su propuesta, salvo que en la oportunidad requerida por la entidad subsane.

- **CAPACIDAD OPERACIONAL:**



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

El Proponente debe incluir en su Propuesta una certificación de disponibilidad propia ó alquilada, dada por el Propietario al Proponente y a disposición de la obra objeto de la presente invitación, de los equipos de acuerdo a su inclusión en los análisis unitarios y a las siguientes clasificaciones:

- Cuerpos de Andamios
- Remachadora
- Taladro

- **CAPACIDAD FINANCIERA:**

El Proponente debe tener la capacidad financiera para ejecutar directamente las obras objeto de este proceso de selección; lo cual se entenderá con la firma de la Carta de Presentación de la Propuesta, según modelo adjunto.

La propuesta cumpla con lo exigido en los requisitos técnicos y jurídicos de habilitación seguirá se le procederá con la verificación jurídica; quienes en su Propuesta no cumplan con lo requisitos habilitantes su propuesta será retirada.

Adicionalmente, corresponderá durante la presente fase verificar que se encuentren anexo a las propuestas todos los documentos exigidos en la presente invitación.

- **LA VERIFICACIÓN JURIDICA**

Al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación, según el artículo 2º del decreto 3576 de 2009, el profesional del derecho designado se encargará de revisar los Documentos mínimos de índole jurídica, presentados por cada proponente.

En caso de faltar alguno de ellos, se solicitará para que sea aportado dentro del día siguiente al requerimiento, lo cual no implicará la adición o mejoramiento de la propuesta; de no subsanarse se rechazará la oferta y se aplicará el procedimiento con el que haya ocupado el segundo lugar, según la norma antes citada.

La evaluación, de la propuesta por los miembros del comité evaluador designados para esta producirá un informe que será responsabilidad única y exclusiva de estos, en el que quedará expreso si la propuesta es hábil para contratar, quedando claramente expreso en el citado informe la recomendación para este efecto.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

CAPITULO IV

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

4.1.1. Equipos Mínimos

Indicar los equipos, y su disponibilidad, que destinará a la obra que se contrataran.

4.1.2. Materiales y suministros

El contratista suministrará aparte de la mano de obra necesaria para la ejecución de la obra todos los materiales necesarios.

Los costos en que se incurra por razón a traslado de materiales y trabajos solicitados, que se deban efectuar corren por cuenta del contratista.

4.1.3. Recurso humano.

- Director (Ingeniero civil o arquitecto)

El profesional propuesto para el cargo de Director, deberán anexar copia de los siguientes documentos: Cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia profesional.

4.2. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

En la Ejecución de estas obras, el contratista está obligado a: **1) Dirección Técnica:** Si el contratista no lo hace directamente, debe designar a un profesional residente, graduado y matriculado, previamente aceptado por el Departamento. **2) Análisis y Pruebas:** Debe sufragar por su cuenta la totalidad de los gastos que ocasionen los análisis y pruebas de materiales y mezclas que sean necesarias para comprobar la calidad de las obras ejecutadas o contratadas. **3) Responsabilidad de la ejecución:** Responder por la estabilidad y buen funcionamiento de las obras a su cargo y por la buena calidad de los materiales empleados en ella, conforme al numeral 3º del artículo 2060 del C.C. Los deterioros por mala construcción o por defecto de los materiales serán subsanados a su costo en el término de diez (10) días, contados a partir del aviso dado por El Departamento, de lo contrario éste las acometerá y pasará la correspondiente cuenta de cobro al contratista, la cual podrá descontarse de los saldos a su favor o con cargo a la garantía establecida. **4) Daños a terceros:**



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Debe reconocer y pagar a sus expensas los daños y perjuicios que por su culpa o de su personal le causen a terceros en la ejecución de las obras contratadas. **5) Obras mal ejecutadas:** El Contratista responderá por todos los defectos de ejecución que se comprueben con posterioridad a la liquidación del contrato, durante el término y condiciones establecidas en el artículo 2060 del C.C. El Departamento puede exigir la ejecución de nuevas pruebas al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. **6) Demolición y retiro de sobrantes:** Una vez terminadas las obras, el contratista deberá retirar del sitio de los trabajos los campamentos y demás instalaciones provisionales, así como, los desechos y sobrantes y transportarlos al lugar apropiado aprobado por la Interventoría. **7) Ejecución de las obras:** Debe construir a su costo las obras cuya cantidad, precio y valor se enumeran en la Cláusula Segunda de este contrato siendo entendido que éste ha examinado los planos, especificaciones, condiciones locales del sitio de la obra y demás circunstancias que puedan influir en el desarrollo, valor y ejecución de los trabajos contratados. Las obras deberán medirse netas y ninguna parte de la obra deberá cubrirse sin la aprobación del Interventor. El Departamento se reserva el derecho de usar las obras o parte de ellas, a pesar de que estas tengan algún defecto, siempre y cuando no se afecten las mismas y se permita al Contratista efectuar la adecuada reparación de los defectos. **8) Calidad de los materiales y equipo:** Debe conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran y mantener cantidad suficiente para no retrasar los trabajos. Los materiales y elementos deberán ser de primera calidad y los someterá a aprobación del Interventor por lo menos cinco (5) días antes de utilizarse, en muestras representativas que sufragará a sus expensas. El equipo que suministre la depreciación y el mantenimiento de este, corresponde a cuenta suya, así como su operación, bodegaje, etc. y mantendrá en el sitio de las obras los equipos suficientes y apropiados. **9) Colocar una valla** en lugar visible en el sitio indicando las entidades que aportan al proyecto. **10) Presentar el cronograma de actividades** a la suscripción del acta de iniciación que al ser aprobado por el Interventor entra a formar parte integrante del presente.

4.3. CONDICIONES DE PAGO

El Departamento pagará el valor del contrato así: Un anticipo del 50% del valor del contrato y el saldo en actas parciales de obra, en forma mensual como se determina en la minuta del contrato que se anexa a la presente invitación. El contratista deberá presentar la factura por parte del Contratista, debidamente acompañada de la certificación del Interventor de recibido a satisfacción expedida por este, y de la certificación del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, certificados por



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

parte del Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista, tal como lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003, modificado por la Ley 828 de 2003.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de su perfeccionamiento, hasta el 30 de diciembre de 2009.

4.5. INTERVENTORÍA

La Interventoría de la presente contratación estará a cargo de la Secretaría de Obra.

JOSE SANTIAGO CARRASQUILLA SOTOMAYOR
Secretario de Obras Publicas





GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
GOBERNACION DE BOLIVAR
Cartagena de Indias.

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA SOP-C No 002 - 2009

Respetados señores:

El suscrito _____
de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública mencionada en
el asunto, presento propuesta para contratar _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al DEPARTAMENTO, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos, es:.....





GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

7. Igualmente me permito indicar que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente Invitación Pública, me comprometo a constituir la(s) garantía(s) señaladas en el contrato (si es el caso), y cumpliré con las obligaciones previstas en el mismo.

Adicionalmente, me permito manifestar:

- a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública No. SOP-C- 002 – 2009
- b) Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- c) Qué el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.
- d) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO 2

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

ADQUISICIÓN E INSTALACION DE REJILLAS METALICAS DE CUBIERTAS FALTANTES EN LAS AULAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL PEÑON, DOMINGO TARRA GUARDO (ARJONA) , EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARGARITA Y MAMONCITO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITA.	VR. PARCIAL
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLAS DE ALUMINIO DE ACUERDO A DETALLE ADJUNTO : DIMENSIONES : 0.90 MTS DE ALTURA	ML	113.40		
	COSTO DIRECTO				
	A.I.U	%			
	COSTO TOTAL PROYECTO				

SON:

FIRMA DEL PROPONENTE

[illegible]

19